CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA
Palenque Regional el Congal
Resolución No. 023 de enero/ 15 /99
NIT 835000815-5

FORMATO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Yo, BERNARDO CAMACHO VENTE identificado con cedula de ciudadanía número 16.468.330 de Buenaventura , en mi condición de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO MAYOR DE ANCHICAYA,** identificado con NIT.835000815-5, luego de examinar los Estados Financieros de la empresa, certifico que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones durante los **últimos seis (6) meses calendario** legalmente exigibles, hasta el mes de **septiembre** del 2024, el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA ha realizado el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley, y se encuentra a paz y salvo por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**), anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de contratación.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Buenaventura, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

BERNARDO CAMACHO VENTE
C.C. 16.468.330 DE B/VENTURA
REPRESENTANTE LEGAL